

CIRCULAR EXTERNA No 99 DE 2026

21/AGOSTO/ 2026

BOGOTÁ D.C.

INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL ICR 2026

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: DISPOSICIONES: INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR

Teniendo en cuenta lo definido en sesión No 4 del Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No.20260637, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, por medio de la presente circular se informa:

La modificación del Manual de Servicios en lo referente al capítulo Segundo Título Tercero (ICR), el cual incorpora simplificación de niveles, unificación de bolsas y porcentajes de reconocimiento del incentivo; eliminación de topes (por destino y/o Municipio), y se habilitan todos los tipos de productores indicados en la Resolución 16 de 2025, asimismo, mediante este instrumento se ajustan las actividades y destinos financiados. Las condiciones específicas para acceso de este instrumento se detallan en el mencionado capítulo.

Se indica que, se crea una bolsa general para las inscripciones al ICR. En consecuencia, los Municipios y Destinos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente circular se encuentren cerrados quedarán habilitados.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **28 de agosto de 2026**.

No obstante, se precisa que hasta el día **27 de agosto de 2026** se podrán inscribir operaciones de con acceso a ICR, bajo los programas y condiciones vigentes hasta esta fecha.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada uno de los instrumentos o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

A través de la página web de FINAGRO en el link: <https://www.finagro.com.co/ejecución/programas-especiales> (ICR y/o LEC), se informará periódicamente la ejecución de los recursos.



Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica - Víctor Manuel Galindo Director de Incentivos y Subsidios
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidenta Jurídica - Rolando Monroy Ortégón- Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento
Comité Director